

GACETA MUNICIPAL DE BARCELONA

Año XXVII

16 de diciembre de 1940

Núm. 50

Comisión Municipal Permanente

El día 10 de diciembre de 1940 celebró sesión la Comisión Municipal Permanente, bajo la presidencia del excelentísimo señor Alcalde don Miguel Mateu Pla. Asistieron los ilustres señores Tenientes de Alcalde don José Ribas Seba, don Aurelio Joaniquet Extremo, don Carlos de Montolíu Durán, barón de Albí; don Ignacio Ventosa Despujol, don Lorenzo García Tornel, don Guillermo de Azcoitia Muesca, el excelentísimo señor don José María Sagnier, marqués de Sagnier, y los ilustres señores Tenientes de Alcalde delegados de Gobernación y Cultura, substitutos, don Jacinto Bassols Genís y don Tomás Carreras Artau, respectivamente.

Se adoptaron los siguientes acuerdos:

Aprobar el acta de la sesión de la Comisión Municipal Permanente celebrada el día 3 del corriente mes de diciembre.

— Facultar a la Alcaldía, vista la coincidencia con día festivo de la fecha en que corresponde celebrar el pleno reglamentario del corriente trimestre, para que señale la que considere más oportuno, convocando con la antelación reglamentaria correspondiente.

— Destinar, a propuesta del ilustre señor Teniente de Alcalde delegado de Cultura un crédito de 5,000 ptas. para las atenciones urgentes de la Junta de Ciencias Naturales, en tanto se proceda a la reorganización de sus servicios en virtud de la municipalización y de encontrarse tal Junta en período de liquidación, cuyo crédito será hecho efectivo con cargo a la part. 383 del vigente Presupuesto.

— Someter, a propuesta del excelentísimo señor Alcalde, a la consideración del Pleno Consistorial, la conveniencia de facultar al Instituto de Estudios Mediterráneos, para ocupar la parte del edificio del Hospital de la Santa Cruz que tenía cedido en uso el antiguo Instituto de Estudios Catalanes, y, en su

consecuencia, de modificar los acuerdos consistoriales existentes en tal sentido.

— Destinar un crédito de 110,555 ptas. para satisfacer el subsidio familiar a los funcionarios con derecho a ello, hasta fin del corriente ejercicio, cuya cantidad será hecha efectiva, en cuanto a 105,000 pesetas, con cargo a la part. 308, y en cuanto a las 5,555 ptas. restantes, con cargo a la part. 309 del vigente Presupuesto.

— Aprobar el expediente instruido a los funcionarios Plácido Riba y Juan Rey, por el ilustre señor Concejal don Domingo Castellar, por el que se propone lo siguiente: 1.º Que se declare que el funcionario agente de carretera, Juan Deu, no ha cometido falta alguna y que procede, por lo tanto, absolverle libremente con todos los pronunciamientos favorables. 2.º Que se destituya de su cargo al ayudante de escribiente Plácido Riba Borrás, por haber incurrido en la falta grave prevista y sancionada en los n.º 7 y 8 del art. 137 del vigente Reglamento de Empleados Municipales, en la forma, con las excepciones en su caso, del art. 140 del propio Reglamento, elevándose el oportuno acuerdo que se adopte a la ratificación del Pleno Consistorial.

— Aprobar un oficio de Secretaría remitiendo los extractos de los acuerdos tomados por esta Comisión Municipal Permanente en los meses de julio, agosto y septiembre del corriente año.

— Manifestar, visto un oficio del señor teniente coronel jefe del Regimiento Mixto de Caballería número 14, interesando la cesión de una máquina apisonadora para reparaciones en el patio del cuartel de Gerona, a dicha autoridad, la imposibilidad de acceder a su petición, por no tener en servicio el Ayuntamiento ninguna máquina de su propiedad.

— Acceder a la petición de la Sociedad Económica Barcelonesa de Amigos del País, interesando

autorización para utilizar el Salón de Ciento de estas Casas Consistoriales el día 22 del corriente mes de diciembre, para entregar los premios que anualmente otorga a la virtud y al mérito.

— Enterarse de un oficio de la parroquia de San Juan Bautista, de Gracia, dando las gracias por la atención tenida por el Ayuntamiento al ceder materiales de decoración para la fiesta celebrada el día 17 de noviembre último.

— Acceder a un oficio del Decanato de los Juzgados Municipales interesando el abono de la cantidad de 4,125 ptas. para la adquisición de los libros del Registro civil a cargo del Ayuntamiento, por las disposiciones legales de aplicación, librándose la cantidad a favor de Francisco Serrano, secretario del Decanato, la cual será hecha efectiva con cargo a la consignación de la part. 150 del vigente Presupuesto.

— Autorizar, visto un oficio de la Junta de Museos de Barcelona, interesando autorización para la adquisición de un doblón de oro del año 1726 por la cantidad de 400 ptas., que será hecha efectiva con fondos municipales, poniéndose a disposición de la Junta de Museos para la Numismática, haciéndose efectivo su importe con cargo a la consignación del capítulo Imprevistos del vigente Presupuesto.

— Acceder, a petición del delegado regional de Rugby, a la utilización del Estadio de Montjuich los días festivos, por un plazo de seis meses, que termina el 15 de junio de 1941, limitándola a los días festivos por la mañana, siempre que no exista organizado para cualquier hora del propio día otro festival en el Estadio, y con la advertencia de que los desperfectos y daños que puedan causarse en el campo y en las instalaciones del Estadio serán de cargo de la Confederación.

PERSONAL, ASUNTOS GENERALES E INDETERMINADOS

Abonar a Francisca Puig Sala, como viuda del guardia urbano Manuel Bringué Sanfelú, desde 1.º de septiembre a 31 de diciembre de 1938, una pensión extraordinaria equivalente al 50 por 100 del haber que percibía el citado funcionario antes del 1.º de julio de 1936, por haber sido asesinado por las hordas rojas y percibir ya la recurrente, desde 1.º de enero de 1939, la indicada pensión extraordinaria por acuerdo de 21 de marzo del mismo año, con cargo a Fondos especiales, Depósitos-reintegros.

— Abonar a Madrona Pugés Busquets, como viuda del agente de arbitrios Julio Barbé Safont, la pensión anual de importe 1,250'40 ptas., con cargo a la part. 5.ª del Presupuesto de 1936, ampliado.

— Abonar a Eugenia Durán Nañús, como viuda del guarda de guardería, jubilado, Laureano Durán Borí, un socorro, por una sola vez, de importe

1,750 ptas., con cargo a la part. 8.ª del Presupuesto de 1936, ampliado.

— Abonar a Enrique Nayach Gallart, como hermano de la pensionista Josefa Nayach Gallart, viuda del matarife Juan Canal Bañeras, la paga del mes de febrero último en que falleció la indicada pensionista, toda vez que ha satisfecho los gastos de entierro de la misma, con cargo a la nómina de dicho mes o de Fondos especiales, si ha sido reintegrada.

— Abonar a María Viñals Bon, como viuda del escribiente temporero Antonio Palauzy Bonet, la paga del mes de octubre próximo pasado en que falleció el causante, y otra paga en concepto de gracia, que se aplicará a la part. 8.ª del Presupuesto de 1936, ampliado.

— Modificar el acuerdo de 8 de agosto de 1939 en que se jubila al oficial segundo Jaime Prats Font, en el sentido de que el haber pasivo anual sea el de 7,110 ptas., en lugar del consignado en el citado acuerdo, toda vez que ha justificado que le correspondía incluir en el sueldo regulador la diferencia del segundo aumento gradual entre el cargo de oficial segundo y oficial tercero, que le venció antes de cumplir la edad reglamentaria para su jubilación forzosa.

— Aprobar las cuentas justificativas que presenta el jefe de Ceremonial, de importe 25,000 ptas., por los gastos ocasionados para atender al arreglo y montaje de los gigantes, trampas, trajes y zapatos de los portantes y para subvencionar a las procesiones del Corpus del corriente año.

— Aprobar la factura de la Imprenta-Escuela de la Casa Provincial de Caridad, por la confección y tiraje de los números 32, 33, 34, 35, 36, 37 y 38 de la *Gaceta Municipal*, haciéndose pago de su importe con cargo a la part. 151 del Presupuesto del año 1936, ampliado.

CULTURA

Poner a disposición, al objeto de poder seguir atendiendo a los gastos de material de la Escuela Comercial de Adultas, de la calle de Salvador Mundi, n.º 11, de su directora María Batlle, la cantidad de 250 ptas., con cargo a la part. 342b del Presupuesto de 1936, ampliado.

— Aprobar la cuenta que ha presentado el director de la Escuela Municipal de Música, relativa a la inversión de 1,249'99 ptas., que le fueron libradas para atender a los gastos de material, limpieza y afinación de pianos de la citada Escuela durante el mes de septiembre de 1940.

— Aprobar las cuentas que han presentado los directores de diversas Escuelas Municipales, relativas a la inversión de sumas que se les libraron para atender los gastos de limpieza y material de las citadas Escuelas.

— Aprobar la cuenta de importe 1,014'58 ptas.,

presentada por Manuel Terme, relativa a diversas reparaciones efectuadas en el Grupo escolar José Bertrán y Güell, aplicándose el gasto a la part. 324 del Presupuesto de 1936, ampliado.

— Aprobar la cuenta de 1,457'45 ptas., presentada por Jacinto Calopa, relativa a diversas reparaciones efectuadas en la Escuela Nacional de Niñas sita en la calle de Amílcar, n.º 21, aplicándose el gasto a la part. 324 del Presupuesto de 1936, ampliado.

— Aprobar la cuenta de 2,160 ptas., presentada por Hijos de José Miarnau Navás, S. A., relativa a diversas reparaciones efectuadas en el Grupo escolar sito en la calle de Aragón, n.º 121, aplicándose el gasto de que se trata a la part. 324 del Presupuesto de 1936, ampliado.

— Aprobar la cuenta, de importe 7,825 ptas., presentada por Hijos de José Miarnau Navás, S. A., relativa a la construcción y colocación de barandillas y puertas de hierro en el Grupo escolar sito en la calle de Aragón, n.º 121, aplicándose el gasto de que se trata a la part. 324 del Presupuesto de 1936, ampliado.

— Aprobar la cuenta de 3,587'50 ptas., presentada por Hijos de José Miarnau Navás, S. A., relativa a diversas reparaciones efectuadas en el Grupo escolar de la calle de Aragón, n.º 121, aplicándose el gasto a la part. 324 del Presupuesto de 1936, ampliado.

— Aprobar la cuenta de 907'99 ptas., presentada por Manuel Corominas, relativa a la colocación de cristales y pintura de un rótulo que figura en la fachada del Grupo escolar Sardá y Salvany, aplicándose el gasto a la part. 324 del Presupuesto de 1936, ampliado.

— Aprobar la cuenta de 1,610'03 ptas., presentada por Manuel Corominas, relativa a diversas reparaciones efectuadas en la Escuela Nacional de Niñas sita en la calle de Vallespir, n.º 80, aplicándose el gasto a la part. 324 del Presupuesto de 1936, ampliado.

— Desestimar la instancia presentada por Francisco de S. Ferrer Ferret, en su calidad de consejero delegado de la S. A. Calibam, dedicado al comercio de máquinas de escribir y muebles para oficinas, ofreciendo la compra de una máquina de escribir marca «Underwood», por el importe de 2,750 ptas. y con destino a la Escuela de Formación Doméstica, sita en la calle de Córcega, por ser esa una máquina que desde hace tiempo tiene alquilada este Ayuntamiento para destinarla a la mencionada Escuela, ya que en la actualidad ya ha sido suministrada a la repetida Escuela de Formación Doméstica una máquina de escribir que obraba en las dependencias del Negociado de Cultura de este Ayuntamiento, no siendo, por lo tanto, necesaria la compra de la repetida máquina, ni tan siquiera la continuación del alquiler de la misma.

— Aprobar la cuenta de 1,996 ptas., presenta por

Manuel Corominas, relativa a diversas reparaciones efectuadas en el piso destinado a vivienda de la maestra de la Escuela Nacional de Niñas, sita en la calle de Gerona, n.º 64, aplicándose el gasto a la part. 324 del Presupuesto de 1936, ampliado.

— Aprobar la cuenta de 355'30 ptas., presentada por Pla y Bofill, relativa a la reparación de una persiana y surtidor del Parvulario Forestier, de esta ciudad, aplicándose el gasto a la part. 324 del Presupuesto de 1936, ampliado.

— Aprobar la cuenta de 288 ptas., presentada por Antonio Grau Cuyás, relativa a la reparación de la instalación sanitaria de la Escuela Nacional de Niños, sita en la ronda de San Antonio, n.º 49, aplicándose el gasto a la part. 324 del Presupuesto de 1936, ampliado.

— Aprobar la cuenta de 276'32 ptas., presentada por Manuel Terme, relativa a diversas reparaciones efectuadas en la Escuela Nacional de Niñas, sita en la calle de Coroleu, n.º 32, aplicándose el gasto a la part. 324 del Presupuesto de 1936, ampliado.

— Aprobar la cuenta de 102'23 ptas., presentada por Tomás Casas, relativa a la reparación de la instalación eléctrica de la Escuela Nacional de Niñas, anexa a la Normal de Maestras, sita en la calle del Pintor Fortuny, n.º 1, aplicándose el gasto a la part. 324 del Presupuesto de 1936, ampliado.

— Aprobar la nómina de créditos a favor del industrial y comerciante que ha suministrado géneros al Negociado de Cultura, de 325 ptas., con cargo a la part. 143, por papel, tinta, plumas, etc., y gastos de oficina, excepto toda clase de impresos.

— Aprobar la cuenta de importe 99'48 ptas., presentada por Jacinto Calopa, relativa a diversas reparaciones efectuadas en la Escuela Nacional Graduada de Niñas, sita en la calle del Bruch, n.º 102, aplicándose el gasto a la part. 324 del Presupuesto de 1936, ampliado.

— Aprobar la cuenta de 40 ptas., presentada por José Conillas Ballaró, relativa a la plantación de dos árboles en el jardín del Grupo Escolar Obispo Irurita, aplicándose el gasto a la part. 324 del Presupuesto de 1936, ampliado.

— Poner a disposición, con el fin de poder seguir atendiendo a los gastos de material de la Escuela Comercial de Adultas de la calle de Mariano Cubí, n.º 55, de Josefa Vitoria, directora de la citada Escuela, la cantidad de 250 ptas., con cargo a la partida 342c del Presupuesto de 1936, ampliado.

BENEFICENCIA

Abonar, con cargo a la part. 271 del Presupuesto de 1936, ampliado, a Juan Martorell, 627'25 ptas., importe de su factura relativa a trabajos de lampistería y materiales para las atenciones del Asilo Municipal del Parque.

— Poner a disposición, con cargo a la part. 276

del Presupuesto de 1936, ampliado, del jefe del Negociado de Beneficencia, Carlos Verdós y de Fortuny, la cantidad de 50,000 ptas., para atender a las necesidades de la Colonia Industrial de Nuestra Señora de Port.

— Poner a disposición, con cargo a la part. 271 del Presupuesto de 1936, del jefe del Negociado de Beneficencia, Carlos Verdós y de Fortuny, la cantidad de 50,000 ptas., para atender a las necesidades del Asilo Municipal del Parque.

— Aprobar la cuenta justificativa de la inversión de la suma de 1,200 ptas. que presenta el jefe del Negociado de Beneficencia Municipal, Carlos Verdós y de Fortuny, debiendo reintegrarse la cantidad sobrante.

— Poner a disposición, con cargo a la part. 268 del Presupuesto de 1936, ampliado, del jefe del Negociado de Beneficencia Municipal, Carlos Verdós y de Fortuny, la cantidad de 3,000 ptas., para atender al servicio de aparatos ortopédicos.

— Aprobar la cuenta justificativa de la inversión de la suma de 3,000 ptas. que presenta el jefe del Negociado de Beneficencia Municipal, Carlos Verdós y de Fortuny, debiendo ser reintegrada la cantidad sobrante.

— Aprobar la cuenta justificativa de la inversión de 1,424'88 ptas. que presenta el jefe del Negociado de Beneficencia Municipal, Carlos Verdós y de Fortuny, debiendo reintegrarse la cantidad sobrante.

— Aprobar la cuenta justificativa de la inversión de 931'50 ptas. que presenta el jefe del Negociado de Beneficencia Municipal, Carlos Verdós y de Fortuny, para el servicio de repatriaciones, debiendo reintegrarse la cantidad sobrante.

HIGIENE Y SANIDAD

Aprobar las cuentas detalladas siguientes:

Del administrador del Preventorio de Sanidad Municipal, de la inversión de 1,000 ptas. que percibió para pago de las mensualidades correspondientes a los meses de agosto y septiembre de este año del médico de guardia doctor José Moragues.

Del administrador del Instituto Psiquiátrico Municipal, de la inversión de 1,060 ptas. que percibió para pago de las mensualidades correspondientes a los meses de agosto y septiembre de este año del médico de guardia doctor Enrique Matas Teixidor.

Del administrador del Preventorio de Sanidad Municipal, de la inversión de 500 ptas. que percibió para pago de la mensualidad correspondiente al mes de octubre próximo pasado del médico de guardia doctor José Moragues.

Del administrador del Hospital de Nuestra Señora de la Esperanza, de la inversión de 67'20 ptas. que percibió para pago, en concepto de gratificación, al personal ingresado con posterioridad al 18 de julio

de 1936, por los servicios prestados en aquel Hospital durante el mes de septiembre próximo pasado.

Del administrador del Hospital de Nuestra Señora de la Esperanza, de la inversión de 69'44 ptas. que percibió para pago, en concepto de gratificación, al personal ingresado con posterioridad al 18 de julio de 1936, por los servicios prestados en aquel Hospital durante el mes de octubre próximo pasado.

Del doctor Tomás Vives Vives, encargado del Parque de Farmacia Municipal, de la inversión de 2,714'25 ptas., que se puso a su disposición para pago de la factura aprobada por la excelentísima Comisión Municipal Permanente de 3 de septiembre, de la casa Abelló, de Madrid, por suministro de productos farmacéuticos.

Del doctor Tomás Vives Vives, encargado del Parque de Farmacia Municipal, de la inversión de 498'60 ptas., que se puso a su disposición para pago de la factura aprobada por la excelentísima Comisión Municipal Permanente de 3 de septiembre próximo pasado, de la casa José María Fernández, de Zaragoza, por suministro de productos farmacéuticos.

Del doctor Tomás Vives Vives, encargado del Parque de Farmacia Municipal, de la inversión de 565 ptas., que se puso a su disposición para pago de la factura aprobada por la excelentísima Comisión Municipal Permanente de 13 de agosto de este año, de la casa Vergés Oliveres, de Tortosa, por suministro de productos farmacéuticos.

De José Doménech Fornés, administrador del Hospital de Nuestra Señora de la Esperanza, de la inversión de 2,500 ptas. que recibió para pago de gastos menores y urgentes de aquel Hospital, correspondientes al mes de agosto próximo pasado.

Del doctor Tomás Vives Jansana, delegado de suministros en las Dependencias de Sanidad, de la inversión de 50,000 ptas. que recibió para la adquisición de artículos alimenticios para ser guardados como estoc de reserva en previsión de una posible escasez de los mismos.

Del doctor Tomás Vives Jansana, delegado de suministros en la Dependencias de Sanidad, de la inversión de 50,000 ptas. que percibió para la adquisición y pago al contado de artículos alimenticios y para pago de gastos menores urgentes de aquellas instituciones.

Del doctor Tomás Vives Jansana, delegado de suministros en las Dependencias de Sanidad, de la inversión de 50,000 ptas. que percibió para la adquisición y pago al contado de artículos alimenticios y para pago de gastos menores urgentes de aquellas instituciones.

— Aprobar para su pago las treinta y una facturas que se dirán de diferentes industriales y comerciantes que han suministrado, durante el mes de noviembre último, diversos géneros y materiales a instituciones de Sanidad Municipal, cuyas facturas se detallan a continuación: De Luis Pareras Antoja, de importe 1,411 ptas., con cargo a la part. 208b;

de Miguel Juliá, de 380 ptas., con cargo a la partida 241; de Salvador Vilavella Redó, de 300, 195, 140 y 275 ptas., con cargo a la part. 241; de Mario Oliveras Devesa, de 475 ptas., con cargo a la partida 247; de Clemente Munfort Oliveró, de 325 pesetas, con cargo a la part. 247; de Pedro Brosa Piera, de 2,210 ptas., con cargo a la part. 241; de Angel Vila Escalé, de 172 ptas., con cargo a la partida 208a; de Rafael Figueras, de 420 ptas., con cargo a la part. 208a; de Vicente Sociats Vilalta, de 548 ptas., con cargo a la part. 264; de Alfonso Roca Rabell, de 170 ptas., con cargo a la part. 143; de Gráficas Calmell, de 228 ptas., con cargo a la part. 150; de Alfonso Roca Rabell, de 106 ptas., con cargo a la part. 143; de la Papelera Helios, de 1,000 pesetas, con cargo a la part. 208a; de Antonio Alá Castelltort, de 1,575 ptas., con cargo a la part. 416; de Vicente Sociats Vilalta, de 112 ptas., con cargo a la part. 249; de Casimiro Aubert, de 112 ptas., con cargo a la part. 249; de Hijas de F. Elías, de 850 ptas., con cargo a la part. 249; de la Viuda de A. Ferrer, de 130 ptas., con cargo a la part. 241; de Casimiro Aubert, de 105 ptas., con cargo a la part. 249; de María Murtró Nogués, de 123 ptas., con cargo a la part. 241; de Viuda de José Carol Mas, de 553'15, 590, 553'15 y 553'15 ptas., con cargo a la part. 209 (previa la aprobación definitiva de las transferencias en curso); de Salvador Corbella, de 873 ptas., con cargo a la part. 93b; de Francisco Sintés, de importe 120 ptas., con cargo a la partida 120; de Ramón Farré Carceller, de 362 ptas., con cargo a la part. 150, y de Gráficas Avenida, de importe 410 ptas., con cargo a la part. 150.

— Situar, para el pago a razón de 1 pta. la hora de trabajo de las mujeres que han efectuado, durante el mes de noviembre último, la limpieza del Instituto Neurológico y Preventorio de Sanidad Municipal, en poder del oficial de Mayordomía, Alejandro Rosell, las siguientes cantidades: Para el Instituto Neurológico Municipal, 6,480 ptas., con cargo a la part. 249; para el Preventorio de Sanidad Municipal, 4,521 ptas., con cargo a la part. 232, todas ellas del vigente Presupuesto ordinario del año 1936, ampliado.

— Aprobar, por haber encontrado conformes con sus comprobantes, las cuentas del Hospital de San Pablo y de la Santa Cruz del año 1939, los ilustres señores Concejales delegados al efecto por el excelentísimo Ayuntamiento para su examen.

CEMENTERIOS

Aprobar las cuentas presentadas, respectivamente, por las siguientes casas: Agustín Bo, por 150 ptas.; Alfonso Roca Rabell, por 425; Pedro Bofarull, por 395; Droguerías S. Agustín, S. A., por 278; José Bosch, por 200; José Solá Famadas, por 355; Pedro Brosa Piera, por 283'20; la propia casa Pedro Brosa

Piera, por 188'89; Rafael Figueras, por 520, y Pedro Olivella, por 262'50; y que su importe se aplique con cargo a las parts. 198c, 199 y 94a del vigente Presupuesto.

— Aprobar el proyecto relativo al suministro de materiales necesarios para la ampliación del pabellón de higiene que ocupa el personal de enterramientos del Cementerio de San Gervasio y reparar los nichos de la isla quinta, vía de Santa Inés de la propia necrópolis, junto con los jornales para su colocación; que la ejecución de las referidas obras y suministro de materiales se efectúe por administración, y que el importe del presupuesto, que asciende a la cantidad de 10,003'43 ptas., se aplique con cargo a la part. 199 del Presupuesto ordinario del año 1936, ampliado.

— Adjudicar, como resultado del concurso privado celebrado, a Francisco Colomer Roig, por la cantidad de 6,545 ptas., el concurso para el suministro de distintos materiales de carpintería para los trabajos que ejecuta la Brigada de Cementerios y servicio de enterramientos, y que el gasto se aplique con cargo a la part. 199 del Presupuesto del año 1936, ampliado.

— Aprobar el proyecto relativo al suministro de los materiales necesarios, con los jornales para su colocación, para la construcción de un grupo de tumbas en el departamento tercero del Cementerio del Este, y, a la vez, efectuar diversas obras de reparación y conservación en el mismo, y que el importe del presupuesto, que asciende a 11,462'92 pesetas, se aplique con cargo a la part. 199 del Presupuesto del año 1936, ampliado.

— Aprobar el acta de recepción definitiva relativa a las obras de construcción de los osarios y piso primero de la manzana primera y parte del zócalo de la base del parterre inclinado del antecementerio de Horta, cuyas obras han sido ejecutadas por el contratista Agustín Aura Mauri y realizadas por administración.

— Aprobar el proyecto relativo a la prestación del personal necesario para efectuar los trabajos de reparación y conservación en diversos Cementerios, y también para auxiliar al personal que ejecuta el servicio de enterramientos en los mismos, principalmente en el Cementerio del Sudoeste; que la realización de las expresadas obras se efectúe por administración, y que el importe del presupuesto, que asciende a la cantidad de 18,991'48 ptas., se aplique con cargo a la part. 202 del Presupuesto del año 1936, ampliado.

— Adjudicar, como resultado del concurso al efecto celebrado, para la construcción en el Cementerio del Sudoeste, agrupaciones séptima y novena, de dieciocho grupos de nichos y sepulturas de preferencia, formando un total de mil ciento treinta y siete nichos columbarios modelo B, cuarenta y siete tumbas menores, doce columbarios especiales, ocho hipogeos locillos, trece cipos menores de primera

clase, trece hipogeos etruscos, treinta y dos hipogeos egipcios, dos cipos mayores, tipo A, y ocho arco-cuevas, construyendo, además, tres escaleras de comunicación entre banqueros, las cloacas comprendidas en las explanaciones que deben efectuarse y obras necesarias de urbanización del Cementerio, al contratista Francisco de Paula Sala y Antich, por la cantidad de 697,871'42 ptas., que será a cargo exclusivo del adjudicatario, con completa indemnidad del Excmo. Ayuntamiento, el pago de todas las reformas y mejoras sociales decretadas hasta la fecha, y devolver los resguardos provisionales presentados a los demás licitadores que concurren al concurso, y que el importe expresado se aplique con cargo a la part. 201 del Presupuesto del año 1936, ampliado, en concepto de obras y trabajos extraordinarios motivados por la guerra.

ESTADÍSTICA

Verificar diferentes inclusiones, altas y bajas en el padrón de habitantes vigente.

PRESUPUESTOS

Dar de baja diferentes depósitos domésticos, de exportación, en zonas neutrales y las fábricas intervenidas, por no haber cumplimentado el acuerdo de la excelentísima Comisión Municipal Permanente de fecha 2 de julio próximo pasado y no practicar, además, desde hace más de un año, las operaciones para las que estaban autorizados.

— Aprobar, previo pago de los derechos que deben pagar por el Negociado de Arbitrios, la relación de permisos, junto con los diseños de las instalaciones, para instalar pavimentos en las aceras frente a establecimientos. En todo momento podrá ser retirado cualquiera de los permisos concedidos o exigida la modificación de la instalación efectuada, de dificultar o entorpecer en lo sucesivo el tránsito público. Los Servicios Técnicos deberán comprobar si las instalaciones que se efectúen responden a las condiciones en que ha sido otorgado el permiso. La infracción de cualquiera de ellas determinará la caducidad del mismo, sin perjuicio de las sanciones a que hubiere lugar.

— Aprobar diferentes facturas de materiales suministrados a diversas oficinas dependientes de la Ponencia de Sanidad.

— Modificar, en atención a los motivos alegados en su escrito por Ricardo Gimeno Bisbal, el acuerdo de la excelentísima Comisión Municipal Permanente de fecha 25 de septiembre último, ratificado por el excelentísimo Ayuntamiento Pleno en 12 de noviembre próximo pasado, en el sentido de que la autorización concedida al expresado señor para la explotación de las columnas anunciadoras en la vía

pública comenzará a contarse en 1.º de enero próximo, terminando en 30 de junio de 1946, en lugar de las fechas que en aquel acuerdo se fijaban, subsistiendo en lo demás las condiciones señaladas en el mismo. Asimismo comenzará a contarse desde el 1.º de enero de 1941 el canon fijo estipulado por columna en el acuerdo de autorización, si bien la participación del 15 por 100 del producto bruto empezará a devengarse desde el primer momento de la explotación.

— Desestimar la instancia formulada por Pío María Vergés Furnells, obrando en nombre y calidad de consejero delegado de la compañía anónima Sociedad Inmobiliaria Diagonal, en la que solicita que se exima a la expresada Sociedad de los derechos de inspección de instalaciones de calefacción, referentes a las fincas, propiedad de la misma, señaladas con los n.º 207 y 209 de la calle de París, y 419 y 421 de la avenida del Generalísimo Franco, de esta ciudad.

PATRIMONIO MUNICIPAL

Desestimar, no estando aún determinado el destino de las fincas procedentes de la herencia Brugada, y aún en el caso de que se acordara por esta Corporación Municipal vender las repetidas fincas, procedería efectuarlo mediante pública subasta, por improcedente, la instancia suscrita por Rosa Oliveras solicitando la compra del terreno sito en la calle de la Igualdad, n.º 71.

— Aprobar el presupuesto de 12,962'94 ptas., necesario para efectuar las obras de reparación de la techumbre de la nave del Palacio de la Metalurgia que tiene arrendado a este excelentísimo Ayuntamiento la sociedad cinematográfica Trilla La Riva, y que dicho presupuesto se haga efectivo, en cuanto a 11,406'66 ptas., con cargo a la consignación señalada en acuerdo de 5 de septiembre de 1939, y en cuanto a las restantes 1,556'28 ptas., con cargo a la part. 415f del Presupuesto del año 1936, ampliado.

— Acceder a la solicitud del arrendatario de la tienda sita en la calle del Marqués del Duero, número 202, bajos, de propiedad municipal, Miguel Falcó Membrado, autorizándole para substituir la puerta de hierro por otra nueva en el referido establecimiento.

— Proceder, accediendo a la solicitud presentada por Mariano Domper Buil, vigilante de Jardines de Ensanche, a extender el oportuno contrato de alquiler a favor del repetido funcionario, por el precio de 25 ptas. mensuales, de la casa sita en el Parque del Tibidabo, conocida por «Casa Borni». El solicitante, además de cuidar de la conservación de la vivienda, estará obligado a la vigilancia de dicho Parque del Tibidabo, así como también de los bosques de sus alrededores.

CONTRIBUCIONES ESPECIALES, PLUSVALÍA Y SOLARES

Desestimar, por extemporánea y por carecer de fundamento legal, la instancia de José M.^a Plans Gelabert, obrando en nombre propio y como apoderado de sus hermanas Josefa y Francisca y de su sobrino Miguel Pla Plans, por la que impugna la cuota de 9,953'78 ptas., impuesta sobre la finca de su propiedad, sita en la calle Vilamarí, n.^o 126-128, en concepto de contribución especial de mejoras por obras de construcción de la zanja para la vía del tren en la diagonal del ferrocarril, toda vez que ha sido presentada transcurrido el plazo legal y no ser de aplicación el acuerdo municipal que invoca.

— Desestimar la instancia presentada por Alicia Ferrer-Vidal de Lauradó, fijando, por tanto, como firme y definitiva la cuota de 30,074'70 ptas. que ha de satisfacer dicha señora por la transmisión de dominio a su favor, en 15 de abril de 1936, de tres cuartas partes del inmueble del paseo de Gracia, número 114, en atención a no ser de procedencia las alegaciones formuladas por la recurrente, quedando como firmes y definitivas las demás cuotas liquidadas en el expediente, por no haberse formulado reclamación alguna contra las mismas dentro del término legal ya con exceso transcurrido.

— Anular las cuotas de 2,217'20, 4,577'50 y 1,476 ptas. fijando, en su substitución, las de importe 1,252'82, 1,044'37 y 591'67 ptas., a pagar por Santiago Madirolas Pólit, por la transmisión de dominio a su favor de tres inmuebles situados, respectivamente, en las calles del Rosal, n.^o 24, Cabanes, n.^o 33, y Radas, n.^o 27, en atención a ser las últimas las satisfechas al Estado en concepto de derechos reales, ser inferiores a las resultantes del incremento y haberse de tener en cuenta por tratarse de una transmisión por causa de muerte entre madre e hijos, anulándose, en consecuencia, los talones números 2136, 2137 y 2138, cargo de 31 de agosto de 1940, extendidos por las cuotas reclamadas verbalmente por el interesado.

— Devolver, con cargo al cap. XIX, artículo único, del Presupuesto de 1936, ampliado, a María del Rosario Schwartz y Nanot, 231'25 ptas., importe de la diferencia entre lo pagado y lo que debió pagar la citada contribuyente por razón de los cuatro trimestres del año 1935, correspondientes a la finca de su propiedad n.^o 17 de la plaza Real, cargo n.^o 33420 del arbitrio sobre el valor de los solares, estén o no edificados, y anular los recibos referentes a los cuatro trimestres del año 1935, de cuota trimestral 185 ptas. cada uno, en atención a que por el mismo período de tiempo hizo efectivos los recibos de importe trimestral 242'81 ptas., correspondientes a la finca citada y referido arbitrio.

— Devolver, con cargo al cap. XIX, artículo único del Presupuesto de 1936, ampliado, a Enrique Rius Aulera, representante de don Francisco Rius,

propietario de la finca n.^o 62 de la calle de Salmerón, 310'62 ptas. que importan, en total, los cuatro recibos del ejercicio de 1933 y los referentes al primer y segundo trimestres del ejercicio de 1935, del arbitrio sobre el valor de los solares, estén o no edificados.

— Devolver, con cargo al cap. XIX, artículo único del Presupuesto de 1936, ampliado, a Alberto Blasco Ochoa, 1,178'05 ptas. que importan, en total, los recibos del arbitrio sobre el valor de los solares, estén o no edificados, correspondientes al primero, segundo, tercero y cuarto trimestres del ejercicio de 1935 y referentes a la finca antiguamente señalada con el n.^o 1 de la calle de Alfonso XII, indebidamente pagados.

— Devolver, con cargo al cap. XIX, artículo único del Presupuesto de 1936, ampliado, a María Aracil Martínez, 54'46 ptas. pagadas con exceso por razón del arbitrio sobre solares sin edificar y finca de su propiedad, situada en la calle Bergnes de les Cases, y anular los talones que figuran en los cargos adicionales correspondientes al segundo, tercero y cuarto trimestres del ejercicio 1935 y todos los del año 1936, en total siete trimestres, de cuota 20'12 ptas. cada uno, por haberse pagado los mismos trimestres con la cuota de 28'12 ptas.

ESTADÍSTICA DE ABASTOS Y MATADERO

Pagar los créditos a favor de los siguientes industriales y comerciantes que han suministrado géneros a dependencias adscritas a la Ponencia Municipal de Abastos durante el mes de noviembre de 1940: César Azcona, 312 ptas.; César Azcona, 624; César Azcona, 216; César Azcona, 162; César Azcona, 312; Pedro Bofarull Guinovart, 296; Pedro Bofarull Guinovart, 296; Pedro Bofarull Guinovart, 296; Soler y Mora, 121'25; R. Oyarzun y C.^a, 450; Rafael Figueras, 570; Nietos de Juan Medina, 118; Casimiro Aubert, 288; Sauret, S. A., 426; Alfonso Roca Rabell, 120; Papelería Llurba, 207; Papelería Helios, 504; Salvador Vilavella Redó, 180; Ramón Farré Carceller, 1,020, y Alfonso Roca Rabell, 165.

ABASTOS Y TRANSPORTES

Traspasar a favor de José Piguillem Cordoní el puesto n.^o 142 del Mercado de San Antonio, destinado a la venta de carne de cerdo, del que era concesionaria su difunta madre Ana Cordoní Farré.

— Traspasar a favor de José Solé Morré, menor de edad, el puesto n.^o 1138 del Mercado de San José, destinado a la venta de frutas y verduras, del que era concesionario su difunto padre Ramón Solé Pijoan.

TRANSPORTES

— Proceder, por administración, a efectuar los trabajos de construcción de un armario, con repisas de obra y que se cierre con puerta de seguridad, en la terraza del Mercado de San José, aprovechando la pared del despacho del director y el saliente del cubo de la escalera, para poder guardar en él los enseres y demás materiales del servicio de limpieza, destinando a dicho fin un crédito de 909 ptas., cuyo gasto se aplicará con cargo a la part. 105 del Presupuesto del año 1936, ampliado.

— Proceder, por administración, a efectuar los trabajos de reparación de la instalación eléctrica y cambio de voltaje de 220 a 125 voltios en el Mercado del Clot, destinando a dicho fin un crédito de 1,918'69 ptas., cuyo gasto se aplicará con cargo a la part. 105 del Presupuesto ordinario del año 1936, ampliado.

— Proceder, por administración, a efectuar los trabajos de reparación de los pavimentos, limpieza de cubiertas y de tuberías de desagüe y reparación de todas las tuberías y canales de desagüe del Mercado de Sans, destinando a dicho fin un crédito de 10,912 ptas., cuyo gasto se aplicará con cargo a la part. 105 del Presupuesto ordinario del año 1936, ampliado.

— Proceder, por administración, a efectuar los trabajos de reposición de baldosillas en los ventanales, testers y laterales del Mercado de la Unión, destinando a dicho fin un crédito de 9,316'65 ptas., cuyo gasto se aplicará con cargo a la part. 105 del Presupuesto del año 1936, ampliado.

— Proceder, por administración, a efectuar los trabajos de limpieza y reconocimiento de todas las canales del Mercado de Hostafranchs y a descubrir los tubos de bajada empotrados en el sitio donde se producen humedades, destinándose al fin indicado un crédito de 750 ptas., cuyo gasto se aplicará con cargo a la part. 105 del Presupuesto de 1936, ampliado.

— Proceder, por administración, a efectuar los trabajos de limpieza de los imbornales que se hallan obstruidos en el Mercado Central del Pescado, destinando a dicho fin un crédito de 9,281'80 ptas., cuyo gasto se aplicará con cargo a la part. 105 del Presupuesto ordinario correspondiente al ejercicio de 1936, ampliado.

— Proceder, por administración, a efectuar los trabajos de reposición de baldosillas y vidrios en el Mercado de San Andrés, destinando a dicho fin un crédito de 2,517'42 ptas., cuyo gasto se aplicará con cargo a la part. 105 del Presupuesto de 1936, ampliado.

— Adjudicar los trabajos de construcción de una vitrina en el local destinado a Museo en el Mercado Central del Pescado a Francisco Vilaró Esponellá, propietarios de los Almacenes Pompeya, por 6,282'15 ptas., cuyo gasto se aplicará con cargo a la part. 105 del Presupuesto ordinario del año 1936, ampliado.

Autorizar, de conformidad con lo interesado por Tranvías de Barcelona, S. A., y Tranvías de Barcelona, Ensanche y Gracia, a dichas Compañías para establecer, por lo que a la competencia municipal se refiere, unas curvas de enlace entre las líneas de la calle del Bruch y las de la avenida de José Antonio Primo de Rivera, mediante el cumplimiento de las condiciones siguientes: 1.ª Las vías que se construyan entran a formar parte de las respectivas concesiones dentro de la red unificada del Convenio de 1905. 2.ª Las obras se ejecutarán directamente por las Compañías concesionarias, bajo la inspección de la Agrupación de Vialidad, la cual fijará sobre el terreno las alineaciones y rasantes definitivas que hayan de adoptarse. 3.ª Igualmente se fijarán sobre el terreno el emplazamiento de los postes para inspección y ativantado de la línea aérea. 4.ª Será obligación de la Compañía la construcción del pavimento de vía y entrevías y una faja lateral de 1 metro. No obstante, deberá restablecerse el pavimento en toda la superficie que se estime conveniente destruir para el buen enlace de las rasantes de las vías con el antiguo pavimento de las calles, a fin de que no queden resaltos ni desigualdades en el conjunto de la zona afectada. 5.ª Se construirán albañales de desagüe, en las agujas, en la forma acostumbrada; y 6.ª Antes de establecer ningún servicio combinado entre las líneas ya enlazadas, las Compañías deberán someter a la aprobación de la Alcaldía el proyecto de tarifas que deberá regir para los nuevos trayectos, los cuales nunca podrán sobrepasar el tope máximo de las respectivas concesiones.

CIRCULACIÓN

Adjudicar, como resolución dada al concurso para la adquisición de cuatrocientos capotes destinados al personal de la Guardia urbana, por partes iguales, a las casas Saúl Martínez y Sastrería Iberia, o sean, doscientos capotes al precio unitario de 265 ptas. a la casa Saúl Martínez y doscientos capotes a 250 pesetas por unidad a la Sastrería Iberia. El importe global de dicho suministro se aplicará a las parts. 76 y 81 del Presupuesto del año 1936, ampliado.

— Manifiestar al señor juez de instrucción del Juzgado Número 8, en contestación a sus oficios expedidos en méritos del sumario n.º 262 de 1940, sobre daños por choque de un vehículo contra una columna del sostenimiento del sistema semafórico instalado en el cruce del paseo de Gracia y la calle de Consejo de Ciento, que esta Corporación, si bien renuncia a tomar parte en causa, confía al reconocido celo del citado Juzgado la defensa de los intereses municipales en dicho sumario, recordándose al mismo que los daños producidos a dicho sistema semafórico ascienden a 912'90 ptas.

ENSANCHE

Vender, por 5,040 ptas., a Metales y Platería Ribera, S. A., en su calidad de propietaria colindante, una parcela procedente del antiguo cauce de La Llacuna, declarada sobrante de vía pública, situada en la manzana limitada por las calles de Pujadas, Llacuna, Pallars y Luchana, de extensión superficial 105 metros 80 decímetros, equivalentes a 2,800 palmos, lindante, al norte, con otra semiparcela de dicho cauce; al este, con el chaflán que forman las calles de Llacuna y Pujadas; al sur, con finca de la que ha de pasar a formar parte, y al oeste, también con parcela del mismo cauce.

— Vender, por 4,912'20 ptas., a Juan Cantí Canals, en su calidad de propietario colindante, una parcela procedente del antiguo cauce de La Llacuna, declarada sobrante de vía pública, situada en la manzana limitada por las calles de Pujadas, Llacuna, Pallars y Luchana, de extensión superficial 103 metros 10 decímetros, iguales a 2,729 palmos, lindante, al norte, con finca de la cual pasa a formar parte; al este, con el chaflán formado por las calles de Llacuna y Pujadas, y al sur y oeste, con parcelas del mismo cauce de La Llacuna.

— Adquirir, por 101,509'09 ptas., con cargo a la part. 53 del Presupuesto de Ensanche de 1936, ampliado, de Andrés Cendra Casals, la parte de las fincas de su propiedad n.º 51 y 53 de la calle de Wagner, afectada por la apertura de la Gran Vía del General Mitre.

— Proceder, previo el pago de 125 ptas. en concepto de gastos de arranque, transporte y derechos que se produzcan, a lo interesado por Carlos Pérez de León, al arranque del árbol existente en la calle de Sepúlveda, casi chaflán a la de Rocafort, que obstruye el paso de vehículos al interior del almacén que dicho señor tiene establecido en el lugar indicado.

— Proceder, accediendo a lo interesado por Julián Bartolomé Baguñá, y previo el pago de la cantidad de 125 ptas. como importe de gastos, al arranque del árbol existente en la calle de Borrell, frente al n.º 186, que dificulta la entrada y salida de carruajes en el local que dicho señor tiene establecido en el indicado lugar.

OBRAS PÚBLICAS

Reparar, por la cantidad de 305'25 ptas., con cargo a la part. 93b del Presupuesto general de 1936, ampliado, la instalación eléctrica de luz del Instituto Nacional de Toxicología, situado en la calle del Bruch, n.º 100.

— Reparar, por la cantidad de 9,307'60 ptas., con cargo a la part. 93b del Presupuesto general de 1936, ampliado, el cuadro general y ampliación de alumbrado en el Mercado de San José.

— Disponer que, por la cantidad de 544'73 pesetas, con cargo a la part. 93b del Presupuesto general de 1936, ampliado, se instale luz en la vivienda del portero del Cementerio Viejo.

— Instalar, por la cantidad de 100 ptas., con cargo a la part. 95c del Presupuesto general de 1936, ampliado, una lámpara para alumbrado en la calle de Guillerfás, esquina a la del Oro.

— Habilitar, habiéndose agotado la consignación aprobada en 23 de abril último, para trabajos urgentes y complementarios de las obras de adecentamiento de las vías públicas, que se han ido ejecutando con cargo al Presupuesto extraordinario de Reconstrucción, y persistiendo la necesidad de realizar otras obras y trabajos de la misma índole que no pueden aplazarse, especialmente los que tiendan a evitar desgracias, para la prosecución de tales trabajos, un nuevo crédito de 296,984'28 ptas., que se aplicará a la part. 421 del Presupuesto de 1936, ampliado.

— Poner a disposición de la Oficina de Mayordomía, oficial señor Rosell, la cantidad de 4,500 pesetas para la adquisición de cinco juegos de neumáticos con destino a los auto-furgones del Servicio de Extinción de Incendios, cuyo gasto se aplicará a la part. 87 del Presupuesto del año 1936, ampliado.

SERVICIOS PÚBLICOS

Acceder a lo solicitado por Catalana de Gas y Electricidad, S. A., para que, al objeto de mejorar la iluminación por gas existente en el cruce de la rambla de Cataluña y la avenida de José Antonio Primo de Rivera, pueda substituir, a su cargo, las seis farolas de alumbrado ordinario por otras de alta presión, a cuyo efecto precisará instalar una nueva tubería de hierro fundido de 100 milímetros en una longitud de 119 m. De acuerdo con lo prevenido en la base 30 del vigente contrato de adjudicación del servicio de alumbrado público por gas, tales obras, cuyos gastos irán a cargo de la Sociedad solicitante, se efectuarán con exclusión de pagos de arbitrios municipales por razón de las mismas.

— Manifestar al ilustre señor juez de instrucción Número 11, en contestación a un oficio expedido en méritos del sumario n.º 408 del corriente año, sobre hurto de planchas de alcantarillado, que este Ayuntamiento, si bien no desea tomar parte en causa, reconociendo el celo de tan digno representante de la Administración de Justicia, interesa se tenga en cuenta el perjuicio que tales delitos ocasionan a los intereses de la ciudad, ya que, según informe del jefe de los Servicios de Limpieza e Higiene de la vía pública, se trata de tapas que cubren los pozos de registro de la red de alcantarillado, de hierro fundido, de un diámetro de 70 por 70 y un peso aproximado de 125 a 130 kilos, y

ser la reposición de las mencionadas tapas difícil por la carestía de los materiales que las integran.

— Acceder, previo el pago de los derechos correspondientes, a la petición formulada por Catalana de Gas y Electricidad, S. A., por la que solicita mayor presión de dos plumas de agua de Moncada de que se halla dotada la casa de su propiedad, señalada con el n.º 10 en la calle de Archs.

— Depositar, en la Oficina de Mayordomía Municipal, 3,000 ptas. para la adquisición directa de cuatro vagones de roldón, con destino a los céspedes de los jardines y a la reproducción de plantas en los viveros de Montjuich y Pedralbes, aplicándose dicha cantidad a la part. 440a del Presupuesto de 1936, ampliado.

— Conceder un crédito de 6,442 ptas. para la instalación de seis faroles, tres en cada una de ellas, en las calles de Planella y Celsus, de la barriada de Sarriá, aplicándose dicha consignación a la partida 95c del Presupuesto de 1936, ampliado.

URBANIZACIÓN Y RECONSTRUCCIÓN

Adquirir, por 61,258'22 ptas., con cargo a la part. 12a del Presupuesto extraordinario de Reconstrucción municipal, de Antonio Boix Agramunt, la finca de su propiedad señalada con el n.º 5 de la calle de Maestranza y n.º 6 de la de Meer, afectada por la nueva urbanización de la barriada de la Barceloneta.

— Disponer que por 59,000 ptas. para la finca n.º 4 de la calle del Cid, y por el precio de 157,500 pesetas para la señalada con el n.º 5 de la misma calle, con cargo, ambas sumas, a la part. 11c del Presupuesto extraordinario de Reconstrucción municipal, se adquieran las referidas fincas de sus propietarios Juan Ribas y Casas y otros.

— Adquirir, por 36,215'31 ptas., con cargo a la part. 12a del Presupuesto extraordinario de Reconstrucción municipal, de Ricardo Roca y Galindo y demás copropietarios, la finca de su propiedad señalada con los n.º 41 de la calle de Grau y Torres, 42 de la de Guiter y 28 de la de Alfredo Calderón, afectada por la nueva urbanización de la barriada de la Barceloneta.

— Aprobar, no estimando aceptable la oferta de precio hecha por Rosario Hidalgo López, para la finca de su propiedad señalada con el n.º 11 de la calle del Mediodía, afectada por la apertura de la vía Atarazanas-Muntaner, la hoja de aprecio formulada por el perito municipal, que fija para la misma un valor de expropiación de 71,917'43 ptas.

— Adquirir, por 140,184'50 ptas., con cargo a la part. 11c del Presupuesto extraordinario de Reconstrucción municipal, de Antonia Durán Monner y demás copropietarios, la finca señalada con el n.º 12 de la calle Puerta de Santa Madrona, afectada por la apertura de la vía Atarazanas-Muntaner.

— Adquirir, por 176,079'01 ptas., con cargo a la part. 11c del Presupuesto extraordinario de Reconstrucción municipal, de Tecla Baldrich Folch, la finca de su propiedad señalada con el n.º 16 de la calle de Montserrat, afectada por la apertura de la vía Atarazanas-Muntaner.

— Adquirir, por 10,995'25 ptas., con cargo a la part. 12a del Presupuesto extraordinario de Reconstrucción municipal, de Concepción López López, en nombre y representación legal de su hijo menor Antonio Coys López, la finca de su propiedad señalada con el n.º 17 de la calle de Alfredo Calderón, afectada por la reforma de la barriada de la Barceloneta.

— Adquirir, por 315,008'50 ptas., con cargo a la part. 11a del Presupuesto extraordinario de Reconstrucción municipal, de María de los Dolores Cuyás y Voltá, la finca señalada con el n.º 7 de la calle del Bou de la plaza Nueva, afectada por la apertura de la Gran Vía C.

PROPOSICIONES

Fueron aprobadas las proposiciones que se expresan a continuación:

Del excelentísimo señor Alcalde interesando que se proponga al Pleno Consistorial, en su próxima reunión, la declaración de que el servicio de vigilantes particulares sea municipalizado, facultándose a la excelentísima Comisión Municipal Permanente para la adopción de los acuerdos necesarios para llevar a efecto tal municipalización, proponiendo en su día al Pleno las etapas en que ésta y la unificación de los actuales servicios del Cuerpo de serenos sean precisas para establecer una sola vigilancia nocturna en la ciudad; y que en el proyecto de Presupuesto para el próximo ejercicio y en las Ordenanzas referentes a los servicios de vigilancia se consigne la facultad de ambos Cuerpos a percibir sus remuneraciones de trabajo de las respectivas Juntas Administrativas, las cuales tendrán facultad para exigir, mediante recibos municipales, del vecindario, las cantidades similares a las que actualmente satisfacen, constando el derecho de la Administración municipal de vigilar e inspeccionar tales ingresos y administración.

— Del ilustre señor Teniente de Alcalde delegado de Hacienda, interesando que por el Negociado de Obras particulares, y en el improrrogable plazo de tres meses, se proceda a la liquidación de la totalidad de todos los expedientes en trámite que obran en el mismo, pasando nota a la Fiscalía Provincial de la Vivienda de aquellas construcciones que hayan sido practicadas contraviniendo las disposiciones y Ordenanzas municipales, con expresión de cuales sean éstas y a los efectos de que por dicha autoridad puedan ser corregidas tales faltas. En el plazo de quince días, los Servicios Técnicos de Edifi-

cación y de Instalaciones Industriales facilitarán al Negociado de Obras particulares, relación de todos y cada uno de los expedientes que tengan en trámite, con expresión de las causas que hayan motivado su retraso, con la finalidad de que por aquél puedan ser propuestas a esta Comisión Municipal Permanente las medidas necesarias para su rápida tramitación. Por el Registro general se dará cuenta diariamente al Negociado de Obras particulares y al Negociado de Arbitrios de Hacienda de las solicitudes presentadas en demanda de permisos de edificación o de instalaciones industriales, a los efectos de que tales organismos puedan vigilar su rápida tramitación.

— Del ilustre señor Teniente de Alcalde delegado de Hacienda, interesando que, con el fin de satisfacer diversas atenciones de material y otras que corresponden a la índole de los trabajos encomendados al Negociado de Presupuestos, se sitúe en poder del oficial segundo de Mayordomía Alejandro Rosell la cantidad de 1,000 ptas., a justificar, a disposición del jefe del expresado Negociado de Presupuestos, aplicándose dicha suma a la part. 150 del Presupuesto de 1936, ampliado, como régimen transitorio del propio Presupuesto, donde tiene cabida.

— Del ilustre señor Teniente de Alcalde delegado de Hacienda, interesando que se ponga a disposición del jefe letrado interino del Negociado de Patrimonio Municipal Javier de Mendoza y Arias Carvajal la cantidad líquida de 4,277'30 ptas., para satisfacer la liquidación de derechos reales practicada por la Abogacía del Estado de esta provincia con motivo del legado instituido a favor de este excelentísimo Ayuntamiento, sito en la calle de Zaragoza, n.º 28, de esta capital, haciéndose efectiva dicha suma con cargo a la part. 40 del Presupuesto de 1936, ampliado, como régimen transitorio del propio Presupuesto.

— Del ilustre señor Teniente de Alcalde delegado de Hacienda, interesando que se faculte a la Jefatura de la Sección de Hacienda para que en el plazo más breve posible proceda a la depuración y corrección de los diferentes padrones sobre los conceptos que gravan la propiedad inmobiliaria e industrial, arbitrando el sistema que juzgue más rápido y oportuno a los fines perseguidos, en la inteligencia que éstos deberán surtir efectos fiscales en el propio año de 1941, en los padrones anuales o en los adicionales que se formen; y que para estimular la colaboración del contribuyente a esta tarea depuradora, todo aumento de tributación que declaren los propios interesados, goce de la bonificación del 10 por 100 durante las dos primeras anualidades y, en sentido contrario, cuando de tal declaración se deduzca un intento de ocultación o de defraudación, los nuevos cargos que se originen sufran un incremento del 10 por 100 durante dos anualidades, independientemente de las demás

sanciones aplicables según las ordenanzas en vigencia.

— Del ilustre señor Teniente de Alcalde delegado de Abastos, interesando que para aliviar la situación de las familias necesitadas y contribuir en lo posible a la alegría de las próximas fiestas de Navidad, se acuerde destinar la cantidad de 50,000 pesetas para que se confeccione una cantidad de bonos de artículos alimenticios y sea repartida entre los pobres. Dicha cantidad se hará efectiva con cargo a la partida del Presupuesto que señale la Intervención Municipal.

— Del ilustre señor Teniente de Alcalde Ignacio Ventosa, interesando que por el notario que en turno haya correspondido se redacte la escritura de cancelación de la hipoteca que a favor de este excelentísimo Ayuntamiento gravaba el solar letra A, manzana 12, sección segunda de la reforma interior de la ciudad, propiedad de Antonio Lanau, por haber ingresado dicho señor la cantidad de 230,501 ptas., total precio de la adjudicación del mismo, y en virtud de lo dispuesto en la condición décima del pliego de condiciones, y que se delegue al excelentísimo señor Alcalde para el acto de la firma de la referida escritura de cancelación de hipoteca.

— Del ilustre señor Teniente de Alcalde delegado de Cultura, sustituto, interesando que todas las Brigadas municipales dependientes de los Departamentos de esta excelentísima Corporación y afectados por la proyectada exposición de arte popular y las de otras dependencias municipales, siempre y cuando se justifique la necesidad de la utilización de las mismas, estén dispuestas para la realización de cualquier clase de trabajo que sea indispensable para la instalación y buena organización de la repetida exposición de arte popular, corriendo todos los gastos que se originen con este motivo a cargo de la consignación especial del vigente Presupuesto, Fondos especiales, Depósitos, Verbenas y Festejos.

— De los ilustres señores Tenientes de Alcalde delegado de Gobernación, sustituto, y delegado de Sanidad, respectivamente, interesando que, atendida la prestación de los servicios llevados a cabo por el personal de las diversas instituciones benéfico-hospitalarias dependientes de la Ponencia de Sanidad que, no obstante haber cesado en su cargo al constituirse la actual Corporación Municipal, en razón de haber sido nombrado con posterioridad al 18 de julio de 1936 y en virtud del bando de 26 de enero de 1939, ha continuado ejerciendo las funciones que tenía encomendadas, se abone a dicho personal, en concepto de gratificación por dichos trabajos ejecutados en noviembre último, la cantidad de 3,892 pesetas, equivalente al 50 por 100 de los haberes que correspondería al mencionado personal de tener derecho al cobro, cuya cantidad será entregada previo libramiento, y con la obligación de justificar su inversión, a los administradores o directores de

las respectivas Dependencias municipales, en la proporción siguiente: A José Doménech Fornés, del Hospital de Nuestra Señora de la Esperanza, 67'20 pesetas; al doctor Luis Torrents, del Instituto de Asistencia Médica Municipal, 3,474'30 ptas.; a José Caballero Roig, del Laboratorio Municipal, 621'60; a Vicente Bancells Garriga, del Instituto Neurológico Municipal, 851'10; a Estanislao Guilá Ribera, del Instituto Psiquiátrico Municipal, 877'80. La expresada suma se aplicará, según informe de la Intervención municipal, a la partida personal del Presupuesto de 1936, ampliado, como régimen transitorio del propio Presupuesto.

— Del ilustre señor Teniente de Alcalde delegado de Sanidad, interesando que se ponga a disposición de Tomás Vives Jansana, delegado de Suministros en las Dependencias de Sanidad, la cantidad de 7,000 ptas., a justificar en su día la inversión, para que pueda adquirir turrone y víveres con el fin de que las instituciones benéficohospitalarias de Sanidad municipal puedan celebrar con una comida extraordinaria las próximas fiestas de Navidad, así como la compra de juguetes para celebrar la Epifanía (Santos Reyes), y que el referido gasto se aplique al capítulo Imprevistos.

— Del ilustre señor Teniente de Alcalde delegado de Obras y Ensañche, interesando que accediendo a lo interesado por la Alcaldía-Presidencia de Palma de Mallorca, sea designado el arquitecto municipal Joaquín Vilaseca para formar parte del Jurado calificador de los anteproyectos presentados al concurso abierto para la reforma interior de dicha ciudad, autorizándosele, al propio tiempo, para desplazarse, poniéndose previamente de acuerdo con la Corporación municipal de aquella ciudad en re-

lación a la fecha de su viaje, y expresar al Ayuntamiento de Palma de Mallorca el reconocimiento de esta Corporación por la distinción de que la ha hecho objeto al designar uno de sus técnicos para formar parte del Jurado.

— De los ilustres señores Tenientes de Alcalde delegado de Gobernación, sustituto, y delegado de Sanidad, respectivamente, interesando que con motivo de vacantes producidas en el escalafón general de los Dispensarios Médico Quirúrgicos, de conformidad con la propuesta del señor director del Instituto de Asistencia Médica municipal y por autorizarlo el acuerdo de 17 de septiembre último sobre amortización de vacantes, se hagan los siguientes nombramientos: de médico numerario de término a favor de Antonio Batlle de Balle, médico numerario de entrada, por defunción del doctor Juan Cuixart Panella, con fecha 15 de septiembre de este año; de médico numerario de entrada, vacante que dejará el doctor Batlle, a favor del médico supernumerario doctor Luis Riera Gallo, por ser el n.º 1 en el escalafón de su categoría, y de médico numerario de entrada a favor del doctor Ramón Jordá Masip, por haber sido nombrado el doctor Riera, por ascenso del médico numerario de entrada del Hospital de Infecciosos, por acuerdo del día 22 de octubre de 1940, los cuales percibirán los haberes que les corresponden consignados en Presupuesto y aumentos acordados a partir de este acuerdo, el cual tendrá efecto retroactivo, por lo que respecta a la antigüedad en los nuevos cargos en cuanto a los doctores Antonio Batlle y Luis Riera Gallo, a partir de 15 de septiembre último, y en cuanto al doctor Jordá, a partir del día 22 de octubre próximo pasado.